

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL
AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 26 DE FEBRERO DE 2015.

En la Consistorial de Mieres, siendo las nueve horas y cuarenta minutos del día veintiséis de febrero de dos mil quince, se reúne el Pleno del Ayuntamiento de Mieres, al objeto de celebrar sesión ordinaria, en primera convocatoria, bajo la **Presidencia** del **Sr. Alcalde**, D. Aníbal Vázquez Fernández, y con la presencia de los Sres. Concejales que se indican:

Sres. asistentes:

- D. Manuel Ángel Álvarez Álvarez
- D. Gabriel Hernando Díez
- D^a Beatriz Caridad Flórez Álvarez
- D^a Diana López Antuña
- D. Víctor Manuel Juez Pinín
- D^a Miriam García Fernández
- D^a Juan José Menéndez Fernández
- D. Jesús Armando Vila Fernández
- D. Roberto Luís Rodríguez López
- D. Fulgencio Argüelles Tuñón, que se incorpora al Punto VIII
- D^a María Gloria Muñoz Ávila
- D. Jesús Armando Fernández Natal
- D. Manuel Antonio García Villazón
- D. José Manuel Rodríguez González
- D. José Juan García Fernández
- D^a María Gloria García Fernández
- D. Luís Miguel Fernández Berandón
- D. Enrique Fernández Muñiz
- D. Fernando Álvarez Muñiz

No asiste:

- D. Diego Fernández García

Actúa como **Secretaria**, D^a Angeles Sastre López, que certifica.

También asiste el **Sr. Interventor**, D. Julio Roces González.

Abierta la sesión por la Presidencia, y comprobado por la Secretaria que está presente el número de Concejales suficiente para que pueda celebrarse la sesión, se procede a conocer de los siguientes asuntos que conforman el **ORDEN DEL DÍA**:

PUNTO I.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES PLENARIAS CELEBRADAS LOS DÍAS 27 DE NOVIEMBRE Y 18 DE DICIEMBRE DE 2014.

VISTAS las actas de las sesiones plenarias celebradas, con carácter ordinario, los días 27 de noviembre y 18 de diciembre de 2014.

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los presentes, **ACUERDA**:

Aprobar las actas referenciadas.

PUNTO II.- RELACIÓN DE DECRETOS DICTADOS ENTRE LOS DÍAS 22 DE ENERO Y 18 DE FEBRERO 2015.

VISTA la relación de Decretos de Alcaldía dictados entre los días 22 de enero y 18 de febrero de 2015, y numerados del 36 al 161, ambos incluidos.

El Ayuntamiento Pleno queda enterado de los Decretos de Alcaldía relacionados.

PUNTO III.- DACIÓN DE CUENTA DE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA (CUARTO TRIMESTRE 2014).

VISTA diligencia de Intervención fechada el 29 de enero de 2015, por la que se da traslado de la comunicación de datos y firma del informe de Evaluación y cumplimiento de objetivos establecido en la Ley Orgánica 2/2013, realizada al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas el 29 de enero de 2015.

VISTO el dictamen adoptado por la Comisión Informativa de Hacienda, Compras y Contratación, Telecomunicaciones y Sociedad de la Información al Punto III de la sesión celebrada el 5-II-2015.

El Ayuntamiento Pleno queda enterado del Informe de Evaluación y cumplimiento de objetivos relativo a la ejecución presupuestaria del cuarto trimestre del ejercicio 2014.

PUNTO IV.- DACIÓN DE CUENTA DE INFORME DE INTERVENCIÓN SOBRE SEGUIMIENTO DEL PLAN DE AJUSTE (CUARTO TRIMESTRE 2014).

VISTO informe de Intervención fechado el 30-I-2015, sobre seguimiento del Plan de ajuste del Ayuntamiento de Mieres, cuarto trimestre 2014.

VISTO el dictamen adoptado por la Comisión Informativa de Hacienda, Compras y Contratación, Telecomunicaciones y Sociedad de la Información al Punto IV de la sesión celebrada el 5-II-2015.

El Ayuntamiento Pleno queda enterado del informe de Intervención fechado el 30-I-2015, sobre seguimiento del Plan de ajuste del Ayuntamiento de Mieres (Cuarto trimestre 2014).

PUNTO V.- DACIÓN DE CUENTA DE INFORMES DE INTERVENCIÓN SOBRE PERÍODO MEDIO DE PAGO (CUARTO TRIMESTRE 2014).

VISTA diligencia de Intervención fechada el 30 de enero de 2015, por la que se da traslado de la comunicación de datos remitida al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas sobre el período medio de pago, en el cuarto trimestre de 2014, de las obligaciones correspondientes al Ayuntamiento de Mieres, a la Residencia de Ancianos “Valle del Caudal” y al Patronato Municipal de Deportes.

VISTO el dictamen adoptado por la Comisión Informativa de Hacienda, Compras y Contratación, Telecomunicaciones y Sociedad de la Información al Punto V de la sesión celebrada el 5-II-2015.

El Ayuntamiento Pleno queda enterado del contenido de la diligencia de Intervención fechada el 30-I-2015, y de la comunicación de datos, que en la misma se traslada, remitida al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas sobre el período medio de pago en el cuarto trimestre de 2014, de las obligaciones correspondientes al Ayuntamiento de Mieres, a la Residencia de Ancianos “Valle del Caudal” y al Patronato Municipal de Deportes.

PUNTO VI.- DACIÓN DE CUENTA DE INFORMES DE TESORERÍA SOBRE MOROSIDAD (CUARTO TRIMESTRE 2014).

VISTOS tres informes de Tesorería, fechados todos el 29 de enero de 2015, sobre morosidad en el pago de obligaciones correspondientes al Ayuntamiento de Mieres, a la Residencia de Ancianos “Valle del Caudal” y al Patronato Municipal de Deportes, en el cuarto trimestre de 2014.

VISTO el dictamen adoptado por la Comisión Informativa de Hacienda, Compras y Contratación, Telecomunicaciones y Sociedad de la Información al Punto VI de la sesión celebrada el 5-II-2015.

El Ayuntamiento Pleno queda enterado de tres informes de Tesorería fechados el 29 de enero de 2015, sobre morosidad en el pago de las obligaciones correspondientes al Ayuntamiento de Mieres, a la Residencia de Ancianos “Valle del Caudal” y al Patronato Municipal de Deportes, en el cuarto trimestre de 2014.

PUNTO VII.- INFORME DE INTERVENCIÓN RELATIVO A RESOLUCIONES DE ALCALDÍA CONTRARIAS A REPAROS DE FISCALIZACIÓN (EXPTE. 2/15A).

Se da cuenta de informe de Intervención fechado el 3 de febrero de 2015, relativo a la resolución de Alcaldía 62/15, de 28 de enero, contraria a reparos de fiscalización.

VISTO el dictamen adoptado por la Comisión Informativa de Hacienda, Compras y Contratación, Telecomunicaciones y Sociedad de la Información al Punto X-A) de la sesión celebrada el 5-II-2015.

El Ayuntamiento Pleno queda enterado.

PUNTO VIII.- DESAFECTACIÓN DEL EDIFICIO DENOMINADO PLAZA DE ABASTOS DE SANTA MARINA.

VISTO Decreto de Alcaldía 20/2015, de 14 de enero.

VISTA Providencia de Alcaldía fechada el 22 de enero de 2015.

VISTO informe de Patrimonio, de fecha 23 de enero de 2015.

VISTO el dictamen adoptado por la Comisión Informativa de Hacienda, Compras y Contratación, Telecomunicaciones y Sociedad de la Información al Punto VIII de la sesión celebrada el 5-II-2015.

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los presentes, **ACUERDA:**

1º.- Aprobar inicialmente la alteración de la calificación jurídica del edificio denominado Plaza de Abastos de Santa Marina, sito en la calle Pablo Ruiz Picasso, cambiando su naturaleza jurídica de bien de servicio público a la de bien patrimonial.

2º.- Anunciar el acuerdo de aprobación en el BOPA y en el Tablón de Edictos abriendo un plazo de información pública durante un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación del correspondiente anuncio en el BOPA, para la presentación de las alegaciones que se estimen pertinentes sobre la desafectación de dicho edificio.

3º.- Considerar definitivo este acuerdo, si no se presentaran alegaciones dentro de dicho plazo.

En turno de explicación de voto, toma la palabra el **Sr. Fernández Natal (PSOE)** para poner sobre la mesa la conveniencia de que el equipo de gobierno, más allá de las aclaraciones dadas en las Comisiones Informativas previas, exponga las razones que motivan los acuerdos plenarios; exposición que permitiría, entre otras cosas, una mejor comprensión de los mismos a la vista de las actas.

(Durante la anterior intervención, se incorpora a la sesión el Sr. Argüelles Tuñón -PSOE-).

El **Sr. Álvarez Álvarez (IU-LV)** explica entonces que a raíz de la tramitación del convenio de cesión de uso de la zona destinada a mercado, en la plaza de abastos de Santa Marina, a la Asociación Mierense de la Cocina Solidaria, se advirtió que el edificio estaba calificado como bien de dominio público, por lo que se requiere su previa desafectación para proceder a la posterior cesión. Con esta modificación, añade el Portavoz de IU-LV que también se pondrá en orden el uso que, en virtud de un convenio firmado en su día, está haciendo de otra parte del edificio la Asociación de Vecinos de Santa Marina.

PUNTO IX.- ADENDA AL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA ADMINISTRACIÓN DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS Y EL AYUNTAMIENTO DE MIERES PARA LA ENCOMIENDA DE GESTIÓN DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AYUDA A DOMICILIO Y TELEASISTENCIA PARA PERSONAS DEPENDIENTES.

VISTO el acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno al Punto IV de la sesión celebrada el 24 de abril de 2014.

VISTO escrito de la Dirección General de Atención a la Dependencia con entrada en este Ayuntamiento el 14 de enero de 2015.

VISTA la adenda al Convenio de Colaboración entre la Administración del Principado de Asturias y el Ayuntamiento de Mieres para la encomienda de gestión de la prestación de los servicios de ayuda a domicilio y teleasistencia para personas dependientes.

VISTA propuesta de la Concejal de Servicios Sociales, fechada el 19 de enero de 2015.

VISTO informe de Contratación, de 21 de enero de 2015.

VISTO el dictamen adoptado por la Comisión Informativa de Bienestar Social, Educación, Salud, Consumo, Políticas de Igualdad, Juventud, Infancia, Cooperación Internacional y Memoria Histórica al Punto I de la sesión celebrada el 10-II-2015.

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los presentes, **ACUERDA:**

1º.- Aprobar la Adenda al Convenio de Colaboración entre la Administración del Principado de Asturias y el Ayuntamiento de Mieres para la encomienda de gestión de la prestación de los servicios de Ayuda a Domicilio y de Teleasistencia para Personas Dependientes.

2º.- Facultar al Sr. Alcalde o a la persona que legalmente le sustituya para la firma de la Adenda referida en el párrafo 1º.

3º.- Remitir esta Adenda a los efectos de su formalización y seguimiento al CMSS.

4º.- Publicar en el Boletín Oficial del Principado de Asturias el texto íntegro de la Adenda referida en el párrafo anterior.

PUNTO X.- EXPEDIENTE PRESUPUESTARIO NÚM. 4/15-P: MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS EN LA MODALIDAD DE CRÉDITO EXTRAORDINARIO.

VISTA memoria justificativa presentada por el Sr. Alcalde, de fecha 11 de febrero de 2015.

VISTOS dos informes de Intervención, fechados también ambos el 11 de febrero de 2015.

VISTO el dictamen adoptado por la Comisión Informativa de Hacienda, Compras y Contratación, Telecomunicaciones y Sociedad de la Información al Punto V-A) de la sesión celebrada el 12-II-2015.

Toma la palabra el **Sr. Rodríguez González** para adelantar y explicar el sentido del voto del **Grupo Municipal del Partido Popular**. Así, afirma que se van a abstener porque entienden que las modificaciones de crédito realizadas durante estos tres años y medio de mandato reflejan la incapacidad del equipo de gobierno para elaborar unos Presupuestos Generales que plasmen su política municipal. Y esta modificación en concreto demuestra además, en opinión del Portavoz Popular, la falta de previsión y diligencia para gestionar una partida que el Principado puso a disposición del Ayuntamiento de Mieres para la adecuación de la piscina de Paxío.

Aclara que coinciden en la necesidad de reparar la piscina para el uso y disfrute de los vecinos de Mieres, y, en ese sentido, recuerda que han solicitado en numerosas ocasiones la construcción de una piscina descubierta en el casco urbano, propuesta que ha sido denegada en cada ocasión y que entiende podría haberse llevado a cabo con el dinero objeto de modificación si se hubiese gestionado correctamente el importe de la subvención antes mencionada.

Califica la actuación propuesta de electoralista y añade que deberían ofrecerse explicaciones a los vecinos, a las asociaciones y a los clubes deportivos del Concejo, ante cuyas necesidades se ha recurrido una y otra vez a la mala situación de las arcas municipales, como respuesta.

Dice, por último, que de la misma manera deberían pedirse disculpas a unos vecinos que van a ver cómo se destina su dinero a una obra que podría haber sido financiada con fondos del Principado de Asturias si la gestión municipal hubiese sido la correcta.

A continuación, el Ayuntamiento Pleno, por 16 votos a favor y 4 abstenciones, **ACUERDA**:

1º.- Aprobar inicialmente el expediente nº 4/15 de modificación de créditos del vigente Presupuesto municipal, en la modalidad de “Crédito Extraordinario”, por importe de 130.000,00 euros.

2º.- Exponer al público el expediente a efectos de posibles reclamaciones, mediante anuncio en el BOPA, por plazo de 15 días hábiles, quedando definitivamente aprobado si transcurrido el citado plazo no se formulara reclamación alguna.

En turno de explicación de voto, el **Sr. Fernández Natal (PSOE)** insiste en la obligación que entiende tiene el equipo de gobierno de ofrecer explicaciones sobre los expedientes que se someten a la consideración plenaria; explicaciones que dice resultan necesarias tanto para que puedan formarse opinión los Concejales que no se integran en las Comisiones Informativas correspondientes, como para su constancia en acta.

Por otra parte, afirma que el Grupo Socialista defiende la reparación de la piscina de Paxío, como, según señala, queda acreditado con los 120.000 euros consignados para la ejecución de dicha obra desde septiembre de 2012; cantidad a la que el actual equipo de gobierno fue, según señala, incapaz de dar el uso adecuado.

El **Sr. Fernández Muñiz (FAC)**, por su parte, se suma a lo manifestado por el Portavoz Socialista en cuanto a la falta de explicaciones por parte del equipo de gobierno, y dice sentirse frustrado al comprobar que las sesiones plenarias, en lugar de servir para que el equipo de gobierno dé conocimiento de su gestión y trate de alcanzar acuerdos sobre las medidas a adoptar, son sólo un foro para que la oposición se posicione y plantee mociones, ruegos y preguntas.

En cuanto al asunto objeto de este Punto, coincide con el Portavoz Popular en que se trata de una medida electoralista, si bien explica que apoyaron la propuesta porque entienden necesaria la adecuación de la piscina.

Interviene, a continuación, el **Sr. Álvarez Álvarez (IU-LV)** para aclarar algunas de las cuestiones planteadas.

Apunta, en primer lugar, que se trata de una modificación de créditos presupuestarios que destina 130.000 euros procedentes del área de Festejos a las inversiones en equipamiento informático necesario para la adaptación a la nueva ley y en la piscina de Paxío.

Respecto a esta última, reconoce que desde el Principado de Asturias se concedió una subvención que, debido al abandono de la empresa adjudicataria, hubo que devolver y dice que asume la parte de responsabilidad que corresponde al equipo de gobierno al optar por un procedimiento abierto, en vez del negociado, para la adjudicación del contrato, alargando, con ello, los plazos. Indica, no obstante, el edil, que no es la única subvención perdida, y pone como ejemplo los dos millones correspondiente a las actuaciones de Turón Centro.

Finalmente, apunta que, dada la proximidad del proceso electoral, todas las obras realizadas van a ser tachadas de electoralistas, y recuerda que la adecuación de la piscina es una necesidad reconocida por el equipo de gobierno ya en 2011; adecuación que, según señala, se va a acometer con el dinero de los mierenses y para disfrute de los mismos.

Al hilo de la anterior intervención, el **Sr. Fernández Natal (PSOE)** plantea dos cuestiones.

En primer lugar pide que se le informe sobre el origen de los dos millones de euros a los que hizo referencia el Portavoz de IU-LV.

Y, por otra parte, manifiesta sus dudas respecto a la posibilidad de tramitar, a través de un procedimiento negociado, la contratación de unas obras por valor de 120.000 euros; asegurando, al respecto, el **Sr. Alcalde** que se trata una opción contemplada en la legislación vigente.

El Pleno, por unanimidad de los presentes, ratifica la inclusión en el Orden del día de las mociones que siguen a continuación:

PUNTO XI.- MOCIÓN DEL GRUPO POPULAR EN DEMANDA DE UN ORGANISMO DE COLABORACIÓN PÚBLICO-PRIVADA PARA LA ELABORACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE FESTEJOS.

VISTA la moción presentada por el Grupo Municipal Popular que seguidamente se transcribe:

“El Grupo Municipal del Partido Popular de Mieres, al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales presenta para su debate y aprobación por el Ayuntamiento en Pleno la siguiente Moción.

Exposición de motivos:

Desde hace años el Grupo Municipal del Partido Popular ha venido demandando la necesidad de constituir un ente encargado de la gestión de toda materia cultural y de Festejos que desarrolla el Ayuntamiento de Mieres.

Nuestro objetivo persigue fomentar la participación ciudadana mediante la descentralización de las actividades, el apoyo a las iniciativas culturales del movimiento asociativo, la mejora en el acceso a la información, la especial atención a la creación artística fundamentalmente de nuestros artistas locales, la necesaria coordinación de actividades y la mejora en la gestión de los equipamientos culturales, la preservación y difusión de nuestro patrimonio cultural, arqueológico-industrial, etnográfico así como de la tradición oral de nuestro Municipio y la difusión y promoción de la actividad cultural en el conjunto de Mieres.

En el ámbito de los festejos se ha de contribuir a mejorar y promocionar las actividades festivas, especialmente las relacionadas con las fiestas patronales de San Juan y los Santos Mártires de Cuna, así como las relacionadas con nuestra gastronomía y nuestras tradiciones más arraigadas, en cuya planificación y organización han de colaborar y contribuir junto al propio Ayuntamiento

tanto los distintos sectores económicos de nuestro municipio como la propia sociedad civil de Mieres.

Moción

Que desde el Ayuntamiento de Mieres se constituya un organismo de colaboración público-privada para la elaboración de los programas de festejos de nuestro Municipio.”

Se encarga de la defensa de la moción el **Sr. García Fernández (PP)** señalando que el Grupo Popular ha decidido reiterarla porque entiende necesaria la constitución de un organismo de colaboración público-privado para la elaboración de los programas de festejos; animados además, según indica, por una petición del Grupo de IU-LV del Ayuntamiento de Langreo en el mismo sentido.

Sostiene el edil Popular que los festejos deben estar al margen del ámbito político y de la búsqueda de reconocimiento, y dice que el objetivo tiene que pasar porque las celebraciones de referencia en el Municipio se conviertan en polo de atracción para mieresenses y visitantes; objetivo al que cree que contribuiría el organismo propuesto en la medida en que propiciaría la aportación de ideas y la mejora de la organización festiva del Ayuntamiento.

Por lo expuesto, invita al equipo de gobierno a emular a la formación langreana, poniendo en marcha un organismo de festejos donde participen todos.

Mantienen las posiciones manifestadas sobre el mismo tema en ocasiones anteriores los **Sres. Fernández Muñiz (FAC), Álvarez Álvarez (IU-LV)** y **Argüelles Tuñón (PSOE)**. Así, el **Portavoz de FAC** adelanta que apoyarán la propuesta, aunque lamenta que hayan sido numerosas las mociones aprobadas que después no tuvieron reflejo en las actuaciones posteriores.

Por su parte, el **Portavoz de IU-LV** sostiene que no es el momento de crear un nuevo organismo, dada la situación que atraviesa el Ayuntamiento. Afirma que, como Concejal-delegado de Festejos, una de las áreas que más recortes ha sufrido, siempre ha dado traslado a la Comisión correspondiente de la elaboración de los carteles festivos, recogiendo en los mismos las propuestas planteadas por los demás Grupos Políticos para mejorar la programación de las fiestas. Proceder que, según asegura, mantendrá en el futuro.

Por último, el **Sr. Argüelles Tuñón (PSOE)** insiste en la existencia de organismos y estructuras suficientes para cumplir la finalidad del órgano propuesto, y menciona, como posibilidad, el Consejo de Participación Ciudadana. Concluye el edil diciendo que no es una cuestión de órganos, sino de ideas.

Cierra el turno de intervenciones el **Sr. García Fernández (PP)** quien, tras apuntar que los términos de la propuesta permiten que el organismo de colaboración pueda funcionar a través del Consejo de Participación Ciudadana o de cualquier otro cauce, hace un breve resumen de la organización municipal de los festejos en los últimos años. De este modo, apunta que el Patronato de Festejos estuvo a punto de ser aprobado,

con el reglamento redactado, de la mano del Sr. Manuel Carnero, Concejal de IU durante un gobierno de coalición con el Partido Socialista; proceso que, según recuerda, se vio truncado con la dimisión del mencionado concejal. Previamente, apunta el edil que existía una comisión de festejos.

Recuerda también que el Grupo Popular ha presentado numerosas propuestas tendentes a conseguir los mejores festejos posibles para el Concejo, propiciando la mayor participación y aportación de todos, y no sólo de los representantes políticos. Señala que, en contraposición, el sistema actual no es otra cosa que la presentación, por parte del equipo de gobierno, de un programa de festejos cerrado que sólo acepta, en todo caso, mínimas aportaciones de los Grupos de la oposición, sin que exista una colaboración y participación real desde el inicio. Subraya que se trata de una cuestión de organización, y no de coste económico, evitando además, con la propuesta presentada, las urgencias de última hora, a la vez que facilitando la tan demandada por el equipo de gobierno, participación de los ciudadanos.

No produciéndose más intervenciones y sometido el asunto a votación el Ayuntamiento Pleno, por 14 votos en contra de la moción y 6 votos a favor,
ACUERDA:

Rechazar la moción transcrita.

PUNTO XII.- MOCIÓN DEL GRUPO POPULAR INTERESANDO LA SUBSANACIÓN DE LOS DESPERFECTOS EXISTENTES EN LA RED DE SANEAMIENTO DE SUEROS.

VISTA la siguiente moción presentada por el Grupo Municipal del Partido Popular:

“El Grupo Municipal del Partido Popular de Mieres, al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales presenta para su debate y aprobación por el Ayuntamiento en Pleno la siguiente Moción.

Exposición de motivos:

Los vecinos de la localidad de Sueros llevan años soportando los problemas derivados de los problemas en su red de saneamiento. En el año 2009 fue anunciada una reparación de dicha red, reparación totalmente chapucera, donde se dejaron viviendas sin enganchar a la misma o donde se aprovecharon tramos viejos de tubería sin control municipal de ninguna clase.

Moción

Que se comiencen las obras necesarias para subsanar los desperfectos en la red de saneamiento de Sueros.”

Defiende la moción el **Sr. Rodríguez González (PP)**, que dice tener constancia del inicio de las obras de reparación de la avería denunciada, lo que le lleva a presumir el apoyo del equipo de gobierno a la propuesta.

Llama también la atención sobre el hecho de que se trate de unas obras ejecutadas en 2010, con un presupuesto de 139.000 euros, que le plantean serias dudas en cuanto a su calidad y adecuación al proyecto aprobado al efecto.

Manifiesta su satisfacción por el inicio de las obras demandadas, que él vincula a la que supone una mejor situación de las arcas municipales derivada de la aplicación del plan de ajuste, y que dice se habrá conseguido a pesar de la falta de ejecución de algunas de las medidas previstas en el mismo y de la mala gestión del equipo de gobierno en varios casos.

Interviene, a continuación, el **Sr. Álvarez Álvarez (IU-LV)**, quien califica la iniciativa de electoralista, en la medida en que el Grupo proponente conocía que, fruto de la planificación municipal, ya se estaban llevando a cabo actuaciones en la zona, y adelanta, por ese motivo, su voto contrario a la moción.

Por su parte, el **Sr. Argüelles Tuñón**, en la misma dirección que el Portavoz de IU-LV, manifiesta que el **Grupo Municipal Socialista** se va a abstener en la votación porque entiende que lo procedente en este caso, en el que ya se está realizando la actuación solicitada, sería la retirada de la moción.

Cierra el debate el **Sr. Rodríguez González (PP)**, quien, entendiendo lo manifestado por el edil Socialista, apunta, no obstante, que mantendrá la propuesta.

En cuanto a la valoración realizada por el Portavoz de IU-LV, recuerda que los problemas con la red de saneamiento, ya antiguos, resurgieron a raíz del temporal, y dice que desde entonces el Grupo Popular ha venido denunciando la situación en distintas sesiones plenarias, así como el aprovechamiento de tramos de tubería antiguos en la actuaciones aprobadas en 2009; motivo éste por el que solicita el examen de los términos del proyecto redactado al efecto.

No produciéndose más intervenciones y sometido el asunto a votación el Ayuntamiento Pleno, por 9 votos en contra de la moción, 4 votos a favor y 7 abstenciones, **ACUERDA:**

Rechazar la moción antes transcrita.

PUNTO XIII.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DE IU-LV EN DEFENSA DE LOS AFECTADOS POR LA HEPATITIS C Y SU DERECHO A RECIBIR TRATAMIENTO SANITARIO EN EL SISTEMA SANITARIO PÚBLICO.

VISTA la moción presentada por el Grupo Municipal de Izquierda Unida-Los Verdes que a continuación se transcribe:

“El Grupo Municipal de Izquierda Unida del Ayuntamiento de Mieres, al amparo de las disposiciones legales vigentes, presenta para su debate y posterior aprobación en el Pleno la siguiente moción MOCIÓN EN DEFENSA DE LOS/AS AFECTADOS/AS POR HEPATITIS C Y DE SU DERECHO A RECIBIR TRATAMIENTO EN EL SISTEMA SANITARIO PÚBLICO.

Exposición de motivos:

Los pacientes afectados por la infección del virus de la Hepatitis C llevan meses exigiendo al Gobierno la financiación de un fármaco de reciente comercialización (Sofosbuvir) que se ha demostrado extraordinariamente eficaz en la erradicación de esta enfermedad. La multinacional que lo comercializa, la empresa farmacéutica Gilead, impone un precio abusivo por cada uno de los tratamientos (entre 25.000 y 65.000 Euros por persona). El Ministerio de Sanidad no está financiando adecuadamente el tratamiento. Se ha anunciado un techo de gasto de 125 millones lo que daría tratamiento a un máximo de 5.000 personas cuando son más de 30.000 los que, según las asociaciones profesionales, requieren un tratamiento inmediato. Además, desde la aprobación del mismo por parte de la Agencia Europea de Medicamentos se han registrado unos 4.000 fallecimientos de pacientes que podrían haberse beneficiado de su uso.

Entendemos que el Gobierno no ha hecho ni de lejos lo suficiente para garantizar un tratamiento para todos los afectados susceptibles de beneficiarse del mismo. Aduce problemas de financiación, debido al elevado coste del tratamiento individual, pero no ha hecho uso de las herramientas que están a su alcance y que pueden permitir abaratar el precio del medicamento y garantizar el derecho a la asistencia sanitaria y a la vida de estas personas.

El acuerdo sobre propiedad intelectual de la Organización Mundial del Comercio (Acuerdo ADPIC) permite la utilización de licencias obligatorias, esto es, permisos para que un gobierno pueda producir un producto patentado o utilizar un procedimiento patentado sin el consentimiento del titular de la patente. Es decir, según los acuerdos internacionales firmados, el Gobierno español podría autorizar la producción de genéricos basados en la patente de Sofosbuvir con el fin de dar tratamiento a precio sostenible a los afectados por Hepatitis C, abasteciendo el mercado interno. Es más, en casos como el que nos ocupa, de auténtica emergencia sanitaria y de prácticas empresariales anticompetitivas, el Gobierno no está obligado a intentar negociar una rebaja de precio con el propietario de la patente de manera previa a la autorización de la licencia obligatoria, sino que puede imponer directamente el precio que considere oportuno, adecuado y justo.

La única limitación, que no forma parte del acuerdo ADPIC (modificado en 2003), es la decisión voluntaria de algunos países desarrollados, entre los que se encuentra España, de renunciar a la importación de genéricos producidos bajo licencia obligatoria en terceros países, herramienta que

sería útil en caso de que no existiera capacidad técnica para la producción del medicamento genérico en el propio territorio nacional.

Por todo ello, el Grupo Municipal de Izquierda Unida del Ayuntamiento de Mieres se solidariza con la lucha de los afectados por Hepatitis C, apoya las movilizaciones que están llevando a cabo en defensa de sus derechos y exige e insta al Gobierno de España a:

- 1) Declarar la situación de los pacientes afectados por Hepatitis C como emergencia sanitaria y la actuación de la empresa Gilead de anticompetitiva y monopolística.
- 2) Realizar los trámites necesarios, con la mayor rapidez posible, sin negociación previa con el titular de la patente, para la emisión de licencia obligatoria de Sofosbuvir, autorizando el abastecimiento del mercado interno de este producto mediante la fabricación de genéricos, fijando un precio que sea sostenible para las arcas públicas y que garantice el tratamiento para todos los que lo necesitan según los criterios científicos y de los profesionales.
- 3) Retirar la decisión voluntaria del Gobierno de España de renuncia a la importación de genéricos producidos bajo licencia obligatoria en terceros países, a fin de poder importar medicamentos de estos en caso de que la producción de genéricos bajo licencia obligatoria realizada en nuestro territorio no sea suficiente para cubrir las necesidades de tratamiento.
- 4) Instar a los organismos internacionales y a los países miembros de la UE a la modificación de la legislación de las patentes farmacéuticas, a fin de evitar los efectos perniciosos de la especulación financiera. La empresa que descubrió el Sofosbuvir (Pharmasset) salió a bolsa antes de la comercialización y desarrollo del fármaco y fue adquirida por Gilead por un importe de 11.000 millones de dólares. Entendemos que la legislación debe prohibir que los costes derivados de operaciones bursátiles especulativas sean trasladados al precio de venta de los fármacos o, lo que es lo mismo, prohibir que, en última instancia, las operaciones bursátiles especulativas sean financiadas con los fondos de los sistemas sanitarios públicos.
- 5) Prohibir que se puedan establecer patentes privadas sobre productos que sean desarrollados en buena medida gracias a la labor de investigaciones financiadas por instituciones públicas, desarrolladas en instalaciones o centros públicos, con el concurso de profesionales de los sistemas nacionales de salud o de seguridad social y mediante ensayos en los que participen pacientes que sean captados en centros de titularidad o financiación públicas.
- 6) Desarrollar una investigación farmacéutica independiente de la actual industria, al servicio únicamente del desarrollo científico y de la mejora de la salud de la población, siendo para ello de titularidad y financiación públicas.
- 7) Poner en marcha una industria farmacéutica pública con capacidad de hacer frente a la demanda de medicamentos de los sistemas sanitarios públicos.
- 8) Dar traslado de estos acuerdos al Ministro de Sanidad y a los Portavoces de los Grupos Parlamentarios del Congreso de los Diputados.

Asimismo, instamos al Gobierno regional de la Comunidad del Principado de Asturias a sumarse a estas exigencias ante el gobierno central y a asumir su responsabilidad derivada de las competencias autonómicas en prestación de la asistencia sanitaria, garantizando de inmediato la proporción del tratamiento necesario a todos los afectados que lo necesiten según prescripción facultativa.”

En su defensa de la moción, la **Sra. López Antuña (IU-LV)** subraya en primer término que la misma aborda un problema de política sanitaria, que no de medicina. Aclarado lo anterior, afirma que el borrador que se ha filtrado no tranquiliza a los pacientes, dado que la ejecución del Plan Estratégico no está garantizada con suficiencia

económica y todo apunta a que se va a convertir en un regateo con las Comunidades Autónomas. Además, señala la edil que la ampliación o no del colectivo de acceso a algún medicamento va a decidirse en las diferentes comisiones de posicionamiento terapéutico, - en el caso concreto de Asturias, en la Comisión de Uso Racional del Medicamento-, pudiendo formar parte de las mismas las empresas farmacéuticas.

Por lo tanto, concluye la Concejala-delegada de Salud que lo que se solicita en la moción es que se garantice el bienestar y la calidad de vida de los afectados, evitando que se comercialice con la salud.

Seguidamente, la **Sra. García Fernández (PP)**, ante la afirmación de la edil de IU-LV en el sentido de que el borrador no satisface a los pacientes, se remite a unas declaraciones hechas por el Sr. Presidente de la Federación Nacional de Enfermos y Trasplantados de Riñón en las que lo califica de *“Extraordinario. Yo no lo hubiera hecho mejor. Propone tratamientos para todos, sin limitaciones. La única limitación será la capacidad de los 550 hepatólogos que hay en España para ver pacientes”*.

Plantea que, igual que se solicitó la retirada de la petición relativa a la red de saneamiento de Sueros porque ya se había iniciado la actuación, debería retirarse esta propuesta. En ese sentido, afirma que hay un Plan Estratégico que supera en mucho las expectativas de los mismos afectados, dado que no sólo atenderá a los pacientes F2, F3 y F4 inmediatamente, sino que incluso se propone combatir el virus silente con atención a los pacientes F0 y F1, superando, así, en ambición, al de Suiza.

Finalmente, llama la atención sobre el hecho de que se presente la moción debatida, dejando de lado asuntos como el de la leucemia crónica, y, más concretamente, la problemática suscitada con una enferma a la que se le niega la medicación; atribuyéndolo la interviniente a la cercanía de un proceso electoral que aconseja al Grupo Proponente evitar tensiones con la formación Socialista.

Lamenta el **Sr. Fernández Natal (PSOE)** que no se haya tratado de consensuar la moción con el resto de los Grupos, y apunta que, de ser así, podría haber sufrido algunas modificaciones. En ese sentido, afirma que, según la información facilitada por el Gobierno del Principado, en Asturias se están financiando todos los tratamientos indicados hasta la fecha, y se trabaja con un procedimiento reglado, creado en 2012, para todos estos tipos de enfermedades y medicamentos que van surgiendo. En consecuencia, el Portavoz Socialista plantea sus dudas respecto al sentido del último párrafo de la parte dispositiva de la propuesta, cuando, según insiste, en el Principado de Asturias no se ha suscitado el problema en estos momentos.

No obstante lo anterior, el edil considera que se debe de garantizar el acceso equitativo y en las mejores condiciones y evidencias científicas a los tratamientos que sean necesarios. Y añade que la posición defendida por Asturias, en las reuniones entre responsables de las Consejerías de las distintas Comunidades Autónomas con el Gobierno Central, es establecer una posición común a la hora de efectuar el tratamiento a los

pacientes, y, sobre todo, solicitar un fondo común de financiación y una negociación colectiva en el ámbito europeo sobre el coste del tratamiento, en este caso puntual de la Hepatitis C, igual que en los demás casos.

Para terminar, dice que, si bien atendiendo a las razones manifestadas por él mismo y por la concejal Popular, el Grupo Socialista tenía intención de abstenerse, finalmente ha optado por apoyar la moción; anuncio que realiza no sin antes referirse, a propósito de su presentación, a la proximidad de un período electoral.

Inicia su intervención el **Sr. Álvarez Muñiz (FAC)** tildando la propuesta de electoralista y demagógica. Expone que con la aparición o evolución de nuevas enfermedades, los laboratorios farmacéuticos invierten grandes sumas de dinero para investigar y descubrir una solución, inversión que buscan recuperar a través de la patente y de las ventas de estos productos, que, con el tiempo, van resultando más asequibles.

Refiriéndose a las medidas solicitadas en los apartados sexto y séptimo de la parte dispositiva de la moción, pregunta si se han cuantificado los costes de desarrollar la investigación farmacéutica propia; y muestra su confusión ante el hecho de que una formación de izquierdas, en otro momento contraria al uso de genéricos, solicite la puesta en marcha de una empresa farmacéutica pública.

Por último, y en la línea de lo manifestado por el Portavoz Socialista, adelanta que, pese a tenían previsto abstenerse, finalmente votarán a favor de la moción.

Cierra el turno de intervenciones la **Sra. López Antuña (IU-LV)** aclarando, respecto a lo manifestado por la edil Popular, que la presentación de la propuesta debatida no supone en ningún caso desinterés por otros supuestos; y afirma que se trata de demandar hechos y no palabras, poniendo la edil especial énfasis en recordar que se está hablando de vidas humanas.

No produciéndose más intervenciones y sometido el asunto a votación el Ayuntamiento Pleno, por 16 votos a favor y 4 votos en contra, **ACUERDA:**

Aprobar la moción que ha quedado transcrita.

PUNTO XIV.- ASUNTOS DE URGENCIA.

Previo declaración de urgencia asumida por la totalidad de los presentes, se tratan los siguientes asuntos:

A) CALENDARIO DE FIESTAS LOCALES PARA EL AÑO 2016.

VISTO escrito de la Consejería de Economía y Empleo de 15 de enero de 2015.

VISTA propuesta del Director de Ocio y Tiempo Libre e informe del Negociado de Personal de 20 de enero y 10 de febrero de 2015, respectivamente.

VISTO el dictamen adoptado por la Comisión Informativa de Organización y Recursos Humanos, Modernización Administrativa, Servicios Jurídicos, Atención y Participación Ciudadana y Seguridad Ciudadana al Punto III de la sesión celebrada el 20-II-2015.

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los presentes, **ACUERDA:**

Aprobar el Calendario de Fiestas Locales para el año 2016 en el municipio de Mieres, según se indica a continuación:

- El día 24 de junio, viernes, festividad de San Juan, en todo el municipio, excepto Turón.
- El día 14 de septiembre, miércoles, festividad del Santísimo Cristo de La Paz, en Turón.
- El día 27 de septiembre, martes, festividad de los Mártires de Valdecuna San Cosme y San Damián, en todo el municipio.

B) DECLARACIÓN INSTITUCIONAL CON MOTIVO DEL “DÍA INTERNACIONAL DE LAS MUJERES” AÑO 2015.

VISTA la siguiente Declaración Institucional con motivo del “Día Internacional de las Mujeres” del año 2014:

“Los Grupos Municipales de Izquierda Unida (IU), Partido Socialista Obrero Español (PSOE), Grupo Popular (PP) y Foro Asturias (FAC), al amparo de las disposiciones legales vigentes, presenta para su debate y posterior aprobación en el Pleno la siguiente DECLARACIÓN

INSTITUCIONAL DEL ILMO. AYTO. DE MIERES CON MOTIVO DEL “DÍA INTERNACIONAL DE LAS MUJERES” DEL AÑO 2015.

La violencia que sufren las mujeres en situaciones de conflicto es una manifestación extrema de la discriminación y los abusos que sufren las mujeres en tiempo de paz y de la desigualdad en las relaciones de poder entre hombres y mujeres en la mayoría de las sociedades. Los conflictos y la militarización refuerzan el uso de estereotipos sexistas y la rigidez en la diferenciación de los papeles de género.

En la actualidad las mujeres están viviendo una situación de vulnerabilidad como principales afectadas en medio de las diferentes guerras de hombres. A menudo sufren los efectos directos o indirectos del combate, soportan bombardeos y ataques indiscriminados, así como falta de comida y de otros artículos esenciales para una sana supervivencia. Invariablemente, las mujeres tienen que asumir una mayor responsabilidad por su descendencia y sus parientes de mayor edad, cuando los hombres de la familia parten al combate, o están internados o detenidos, desaparecidos o fallecidos, desplazados en el interior del país o en el exilio. El mismo hecho de que muchos de sus compañeros están ausentes acentúa la inseguridad y el peligro para las mujeres y su filiación. Debido al incremento de la inseguridad y al temor de ser atacadas, un número importante de mujeres huyen con sus hijos e hijas.

También son utilizadas como estrategia bélica: para sembrar el terror en las comunidades, imponer el control militar, apropiarse de sus tierras, vengarse... Se cometen contra ellas crímenes de guerra y de lesa humanidad, ya que son consideradas ciudadanas de segunda clase y sufren asesinatos, violaciones, esclavitud sexual, embarazos forzados y esterilización forzada, todo ello por su condición jurídica, social y de sexo. Las mujeres y las niñas son más vulnerables a la violencia sexual, especialmente a la violación. Como arma de guerra, la violación se utiliza estratégica y tácticamente para alcanzar objetivos específicos en muchas formas de conflicto. Se utiliza para conquistar, expulsar o controlar a las mujeres y sus comunidades en tiempo de guerra o de conflicto interno. Como forma de tortura basada en el género, se utiliza para obtener información, castigar, intimidar y humillar. Es el arma universal empleada para despojar a las mujeres de su dignidad y destruir su sentido de la identidad. También se utiliza para aterrorizar y destruir comunidades enteras.

Mujeres y niñas son objeto de trata no sólo para la prostitución, sino también para hacer trabajos forzados, por ejemplo en la agricultura o como trabajadoras domésticas.

También hay que tener en cuenta que debido a esta situación, muchas mujeres se ven forzadas a salir de sus hogares, llegando a ser el 75% de la población desplazada y el 90% de la refugiada. Otras mujeres se quedan para cuidar los bienes y los medios de sustento de sus familias; para velar por los miembros de la familia que no pueden huir por tener dificultades de movilidad o encontrarse con la salud mermada; para mantener a sus hijos e hijas en la escuela (dado que la educación es un factor tan importante para muchas familias y para su futuro); para visitar y apoyar a miembros de la familia en detención; para buscar a sus parientes desaparecidos; e, incluso, para evaluar el nivel de inseguridad y de peligro, a fin de decidir si su parentela que se ha desplazado puede retornar en condiciones de seguridad.

Las mujeres no sólo son víctimas, también son garantes de la subsistencia de sus familias y fomentan la paz en el seno de sus comunidades. Sin embargo, sólo 1 de cada 13 negociadores en procesos de paz desde 1992 han sido mujeres, y esto se traduce en una falta de concienciación en lo referente a la situación que éstas viven en los conflictos armados, por lo que los acuerdos no reflejan las necesidades de la población.

Sean civiles o combatientes, refugiadas o desplazadas, el impacto de la guerra tiene un peso especial para las mujeres. Por este motivo hoy 8 de marzo queríamos dedicarlo a las mujeres afectadas por los conflictos armados, para solidarizarnos con la causa que miles de mujeres viven día a día en diferentes partes del mundo. Por todo ello, la Corporación Municipal del Ayuntamiento de Mieres nos comprometemos a no tolerar la violación de ningún derecho de las mujeres, y DECLARAMOS:

- La urgente necesidad de afianzar la protección de la población civil en épocas de conflicto.
- Que las agresiones sexuales, la prostitución forzada, la esclavitud sexual y el embarazo forzado son violaciones del derecho internacional humanitario que forman actualmente parte indiscutible del vocabulario de la guerra.
- Que los Estados y las partes en el conflicto armado deben hacer todo lo posible para defender el respeto, la seguridad y la dignidad de las mujeres en tiempos de guerra.
- Que estando prohibidos la violación y otros actos de violencia de género en situaciones de conflicto armado, tanto en el ámbito interno como en el internacional, exigimos que estos delitos sean reconocidos, enjuiciados y castigados sus responsables.
- Que entendiendo que la responsabilidad por mejorar la situación crítica de las mujeres en los tiempos de guerra debe ser compartida por toda la población, debe promoverse el conocimiento del derecho internacional humanitario, utilizando todos los medios disponibles.
- Que los Estados vinculados por los Tratados de Derecho Internacional humanitario tienen el deber de promover las reglas de protección de las mujeres contra cualquier forma de violencia en la guerra, y si se cometen delitos, están obligados a enjuiciar a los responsables.
- Que es necesario seguir trabajando para asegurar que las mujeres víctimas reciban una reparación completa: rehabilitación, incluida asistencia médica; la oportunidad de contar su historia en un entorno digno; indemnización; restitución del hogar, los medios de vida y los bienes perdidos; garantías de que los delitos cometidos contra ellas no se repetirán; y formas de satisfacción como la restitución de su dignidad y reputación y el reconocimiento público de los perjuicios que han sufrido.”

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los presentes, suscribe la Declaración Institucional transcrita.

C) MOCIÓN DEL GRUPO POPULAR PARA LA CREACIÓN DEL CONSEJO SECTORIAL DE MAYORES.

VISTA la moción presentada por el Grupo Municipal Popular que seguidamente se transcribe:

“El Grupo Municipal del Partido Popular de Mieres, al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales presenta para su debate y aprobación por el Ayuntamiento en Pleno la siguiente Moción.

Exposición de motivos:

Todos conocemos la gran labor social que en materia de mayores desempeñan en nuestro Concejo los centros y los hogares del pensionista. Los primeros dependen de la administración del Principado de Asturias, los segundos dependen en teoría de la administración municipal aunque, realmente sabemos que dependen del trabajo, tesón, esfuerzo... de sus respectivas juntas directivas. Las actividades dirigidas a nuestros mayores, se encuentran diseminadas en distintos centros sin que exista un mínimo de coordinación, y sin que dicha coordinación se haya fomentado por parte del ilustrísimo Ayuntamiento de Mieres, a pesar de contemplarlo así, su reglamento de participación ciudadana.

Desde el Partido Popular entendemos que dado el espíritu de coordinación que preside el reglamento de participación ciudadana y el interés existente en el mismo por desarrollar los consejos sectoriales, el cauce para coordinar las actividades que todos los centros (y hogares) llevan a cabo para nuestros mayores es precisamente a través de la creación del “Consejo Sectorial de Mayores”. Tantas veces pedido, tantas veces aprobado, y nunca puesto en marcha.

Por todo lo expuesto, el Grupo Municipal del Partido Popular de Mieres propone la siguiente moción:

Que el Pleno del Ayuntamiento de Mieres acuerde crear, de conformidad con lo dispuesto en el reglamento de Participación Ciudadana, el Consejo Sectorial de Mayores, para coordinar, analizar, estudiar, incentivar las actividades a favor de nuestros mayores en el Concejo de Mieres.”

En defensa de la moción, el **Sr. Rodríguez González (PP)** explica que la iniciativa presentada parte del diálogo y la opinión contrastada con los representantes de los distintos centros de mayores y hogares del pensionista del Municipio. Destaca tanto la labor de estos centros como la que desarrollan las personas desinteresadas que conforman las Juntas Directivas, quienes, año tras año, trabajan por el bienestar y el entretenimiento de los mayores del Concejo a través de la programación de todo tipo de actividades.

Señala que la iniciativa surge precisamente tras constatar la conveniencia de armonizar estas actividades para lograr una oferta mayor y más eficiente; coordinación que se realizaría a través del Consejo Sectorial de Mayores, donde estarían representados todos los centros y coordinados, a su vez, por el Ayuntamiento.

Concluye asegurando que la organización demandada resultaría beneficiosa para los mayores y para el desarrollo de las actividades.

Se muestra conforme con la propuesta del Grupo Popular el **Sr. Álvarez Álvarez (IU-LV)**, si bien explica que, pese a no existir un Consejo Sectorial, desde la Concejalía del área se mantienen reuniones con los distintos centros, entre los que, en ocasiones, surgen problemas o tirantezas que dice habrá que ir limando. Insiste, finalmente, en su disposición para coordinar y trabajar en red con todos esos centros.

Recuerda, por su parte, la **Sra. Muñoz Ávila (PSOE)**, que en febrero de 2012 el Grupo Socialista presentó una moción en el mismo sentido, pero profundizando más en la idea de que las propuestas y decisiones que se pudieran tomar influyeran en las actuaciones del Gobierno municipal. Añade que con esa iniciativa, no sólo se sugerían una serie de actividades en el año del Envejecimiento Activo, sino que se facilitaban los

medios de financiación para llevarlas a cabo, a través de fondos europeos. En cambio, y pese a que la propuesta fue aprobada por unanimidad, señala la edil que el equipo de gobierno nunca solicitó dicha financiación.

Anuncia, por último, que el Grupo Socialista apoyará la moción debatida, y añade que lo hará, no sólo en la idea de que se coordinen actividades, sino para que las decisiones resultantes puedan verse reflejadas en la sociedad.

A ese apoyo se suma el **Sr. Fernández Muñiz (FAC)** y dice que lo hace en la medida en que supone potenciar las actividades realizadas por esos centros e incrementar las posibilidades de los mayores de Municipio.

Cierra el turno de intervenciones el **Sr. Rodríguez González (PP)** reconociendo las tiranteces existentes entre representantes de algunos centros, y apuntando que podrían suavizarse con la mayor coordinación que se propone.

Coincide también con la Portavoz, para este Punto, del Grupo Socialista, en la necesidad de profundizar en ese Consejo de Mayores, que contaría con representación de todos los centros y con tutela municipal, llevándolo más allá de la literalidad de la propuesta y evitando situaciones como la pérdida de la subvención mencionada.

Concluido el debate y sometido el asunto a votación el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los presentes, **ACUERDA:**

Aprobar la moción antes transcrita.

D) MOCIÓN DE LOS GRUPOS DE IU-LV Y SOCIALISTA EN APOYO A LA CONCESIÓN DE ASILO POLÍTICO AL ACTIVISTA SAHARAUI HASSANA AALIA.

VISTA la siguiente moción presentada por los Grupos Municipales de Izquierda Unida-Los Verdes y Socialista:

“Los Grupos Municipales de Izquierda Unida (IU) y Partido Socialista Obrero Español (PSOE), al amparo de las disposiciones legales vigentes, presentan para su debate y posterior aprobación en el Pleno la siguiente MOCION EN APOYO DE LA CONCESION DE ASILO POLITICO AL ACTIVISTA SAHARAUI HASSANA AALIA.

Exposición de motivos:

El pasado 19 de enero se hizo público el auto de resolución de la solicitud de Asilo Político en España del joven activista saharauí Hassana Aalia, en el que se le comunica la denegación de la protección y se le anuncia la salida obligatoria del territorio español, dándole un plazo de 15 días

para hacerlo, pese el castigo que le espera y el riesgo real de ser torturado si regresa al Sahara Occidental bajo ocupación de Marruecos.

Hassana es un joven saharauí de 26 años nacido en El Aaiún que solicitó protección internacional en enero de 2012, tras enterarse de que su nombre figuraba en la relación de acusados que iban a ser juzgados en Rabat por un Tribunal Militar por los hechos del campamento de Gdeimn Lzik. Hassana estaba en ese momento en España, no por estar perseguido por su activismo a favor de la causa saharauí, sino para estudiar con una beca que le fue concedida en el País Vasco para aprender español. La ley española que regula las condiciones para la solicitud de asilo político establece cláusulas y plazos excepcionales cuando las circunstancias que justifican la petición se deban a causa sobrevenida en el país de origen, como ha sucedido en este caso.

Hassana Aalia figura en el Sumario de Instrucción del Tribunal Militar Permanente para la Fuerza Armada del Reino de Marruecos, junto con otros 24 acusados, todos civiles. Fue juzgado en rebeldía y a tenor de su condena a cadena perpetua en una sentencia que fue leída ante observadores de Human Rights Watch y Amnistía Internacional, entre otros, existen sobrados motivos para determinar que el retorno de Hassana al Sahara Occidental supondría un riesgo real para su integridad física.

Pero el Ministerio del Interior ha denegado su petición, a pesar de que contaba con un contundente informe de ACNUR, que apoyaba la solicitud en virtud de las circunstancias excepcionales de Hassana, reconociendo su activismo, las detenciones que ha sufrido, los malos tratos, el acoso y la presión a la que ha sido sometido por parte de la policía marroquí, y la tortura de la que ha sido objeto. La primera vez que fue torturado tuvo lugar en octubre de 2005, cuando tenía 17 años, por participar en una manifestación pacífica a la salida de la escuela. Estuvo dos días retenido y, según declaró Hassana, “los maltratos comenzaron en la misma calle donde fui arrestado y siguieron dentro del vehículo. Ya en comisaría, me desnudaron, me colgaron boca abajo durante varias horas y no me dejaron beber agua”.

Interior le ha denegado la protección internacional porque en la sentencia escrita no figura su nombre entre los condenados, aunque los observadores internacionales confirmaron que sí fue nombrado en la sala cuando se leyó el veredicto a cada uno de los acusados. Por esta razón, el Estado español considera que hay un procedimiento penal inconcluso y, aunque no lo dice expresamente, en el fondo está avalando la validez de un juicio que ha sido denunciado por las más importantes organizaciones internacionales de defensa de los Derechos Humanos por no ofrecer garantía alguna a los procesados.

Por todo ello, se propone al Pleno del Ayuntamiento de Mieres la aprobación de la siguiente moción:

1. Exigir al Ministerio de Interior del Gobierno de España que en virtud de la legislación española y del compromiso de nuestro país con el respeto a los Derechos Humanos, conceda el Asilo Político a Hassana Aalia, activista saharauí de Derechos Humanos y defensor del derecho de autodeterminación del Pueblo Saharauí reconocido por la legislación Internacional, dado que su retorno al Sahara Occidental supone un riesgo real para su integridad física.
2. Remitir de forma inmediata esta solicitud al Ministerio del Interior para que la lleve a efecto.”

Para la defensa de la moción, el **Sr. Álvarez Álvarez (IU-LV)** afirma que la misma fue trasladada por la Asociación Asturiana de Amigos del Pueblo Saharauí, y explica que tiene como objetivo defender la democracia y los derechos humanos frente a los intereses económicos y políticos.

Haciendo un poco de historia, expone que el joven Hassana, tras ser juzgado por un tribunal militar en Marruecos, fue condenado a cadena perpetua por participar en una protesta pacífica en el Sahara; con 27 años ya conoció las cárceles como consecuencia de su compromiso con la democracia y las libertades, siendo torturado por el régimen marroquí, por primera vez, en octubre de 2007, cuando tenía 17 años, por participar en una manifestación pacífica. Indica que cuando fue juzgado estaba estudiando en España, solicitando al Gobierno Español el asilo, para el que cumplía todos los requisitos, petición que fue rechazada el pasado 3 de febrero.

Afirma que un gobierno democrático tiene un compromiso ineludible con las libertades y los derechos fundamentales, y que el estado de derecho no puede ser objeto de negociación o mercado. Por lo tanto, entiende el Portavoz que cuando una persona perseguida por sus opiniones políticas pide asilo, la obligación del Gobierno es concedérselo, no sólo porque así lo dicen las leyes nacionales, sino porque es un principio básico del derecho internacional.

Señala, asimismo, que el Gobierno de España no puede mirar a otro lado por intereses económicos o por no incomodar a un país, que, como Marruecos, no es conocido precisamente por su libertad democrática ni por el respeto a los derechos humanos, y recuerda que instituciones públicas, organizaciones vinculadas a los derechos humanos del prestigio de ACNUR o la agencia de la ONU para los refugiados, apoyaron la solicitud de Hassan en virtud de sus circunstancias excepcionales, reconociendo su activismo, las detenciones que ha sufrido, los malos tratos, el acoso y la presión a la que ha sido sometido por parte de la policía marroquí y la tortura de la que ha sido objeto.

En consecuencia, el Portavoz propone al Pleno que exija al Ministerio de Interior la aplicación de la legislación española, el sentido común y el compromiso básico de cualquier demócrata, y que rectifique su decisión, concediendo asilo político a Hassana.

Comparte algunas de las anteriores afirmaciones el **Sr. García Fernández (PP)** y hace alusión a la situación en la que quedó el Sahara occidental tras el proceso descolonizador. Plantea que, desde el punto de vista estrictamente humano, a una persona que ha sido objeto de tortura y persecución por el régimen alauita se le debe conceder el asilo político, si bien también hace hincapié en la conveniencia de mantener una relación correcta con los países vecinos.

Dicho lo anterior, adelanta que el Grupo Popular va a abstenerse en la votación de la moción, porque entienden que excede las competencias del ámbito municipal y que corresponde al Gobierno de la Nación, que es quien dirige la política interior, exterior y la administración civil y militar. Apunta, asimismo, que, como Estado de Derecho que es España, las órdenes de expulsión están rodeadas de tantas garantías que quien va a decidir en última instancia sobre la misma son los tribunales de justicia, tribunales que son independientes, inamovibles y sometidos única y exclusivamente a la Ley y al Derecho, no a la política.

Entiende pues, que es una cuestión que se dilucidará en otras instancias, y que, pese a la simpatía que puedan sentir por la persona y lo conscientes y solidarios que sean con aquellos que en su día formaron parte de España, no pueden apoyar algo que excede de las competencias municipales.

(Durante la anterior intervención, se ausenta de la sesión el Sr. García Villazón -PSOE-)

Idéntica opinión mantiene el **Sr. Fernández Muñiz (FAC)**, que plantea, además, la conveniencia de sustituir el término “exigir” por el de “pedir”. Dice, por último, que no alberga ninguna duda de que, si la ley lo permite, la actuación del Ministerio de Interior irá en la línea de lo solicitado.

Cierra el turno de intervenciones el **Sr. Fernández Natal (PSOE)**, que defiende la competencia municipal refiriéndose, además de a razones de humanidad, al hermanamiento entre Mieres y El Aaiún y a la estrecha relación de los mierenses con el pueblo saharauí.

Por último, comoquiera que se trata de una moción conjunta prolijamente motivada y que, a su entender, bien podría ser aprobada por unanimidad, declina ofrecer más explicaciones y se remite a lo manifestado en la misma.

No produciéndose más intervenciones y sometido el asunto a votación el Ayuntamiento Pleno, por 13 votos a favor y 6 abstenciones, **ACUERDA:**

Aprobar la moción que ha quedado transcrita.

E) MOCIÓN DEL GRUPO FORO CIUDADANOS PARA EL CONTROL DE LOS PERROS Y LA DELIMITACIÓN DE SUS ZONAS DE ESPARCIMIENTO.

VISTA la moción presentada por el Grupo Municipal de Foro Ciudadanos que seguidamente se transcribe:

“El Grupo Municipal de FORO en el Ayuntamiento de Mieres, al amparo de lo establecido en la normativa aplicable, eleva al Pleno de la Corporación para su debate y aprobación la siguiente moción:

Exposición de motivos:

La suciedad en las calles del casco urbano y de los núcleos de población del Concejo es patente. Entre la que más nos llama la atención es la debida a los excrementos caninos, que es notoria en la gran mayoría de las calles. Es necesaria una actuación más enérgica en cuanto a la limpieza y vigilancia. Un mayor control de los perros del municipio y concienciación ciudadana de los propietarios de las mascotas.

Por otro lado, existen varias zonas de esparcimiento canino donde los animales pueden permanecer libres, una situada entre Mieres y Ablaña, a la altura del centro de transportes y otra entre las localidades de Ujo y Figaredo, las dos anexas al paseo fluvial del río Caudal, éste muy utilizado por los vecinos como zona de ocio y deporte. Somos conscientes de las quejas y protestas de los usuarios del paseo por las molestias y el riesgo que ocasionan al acercarse los animales sueltos.

En sesión plenaria de diciembre de 2012, ya se aprobó la colocación de vallas de separación de los distintos sectores en lance. Por lo expuesto, el Grupo Municipal de Foro Ciudadanos solicita la aprobación de la siguiente moción

1.- Que el Ayuntamiento de Mieres ejerza una mayor limpieza y vigilancia de las acciones de los perros y sus dueños en los espacios públicos, sancionando en el caso de que los titulares de los canes no respeten la convivencia ciudadana y la obligación de mantener limpias de excrementos las zonas públicas.

2.- Que el Ayuntamiento de Mieres delimite convenientemente los espacios de esparcimiento canino con vallas y señalización, para que los animales de compañía puedan moverse sueltos y carentes de riesgo para los usuarios de los espacios anexos.”

Se encarga de la defensa de la moción el **Sr. Álvarez Muñiz (FAC)**, y lo hace remitiéndose a la aprobada en diciembre de 2012 en idénticos términos, con el apoyo de los Grupos Municipales Socialista, Popular y de Foro Ciudadanos.

Añade que, ante el acuerdo mayoritario respecto a la necesidad de adoptar medidas que eviten a los vecinos las consecuencias de la falta de civismo de algunos de los dueños de animales de compañía, no cabe sino ejecutar la propuesta presentada.

El **Sr. Álvarez Álvarez**, por su parte, adelanta la abstención del **Grupo de IU-LV** en la votación, no tanto porque no compartan el contenido de la moción, sino porque, según afirma, ya se está trabajando en dar solución a un problema que, entiende el Portavoz, es una cuestión de educación y convivencia. Agradece, además, la colaboración ciudadana a la hora de detectar esas conductas incívicas.

En cuanto a los espacios de esparcimiento canino, informa que, al igual que se ha hecho en otras ciudades como Gijón y Oviedo, no se va a proceder al cierre completo, sino que se van a colocar unas vallas de madera delimitando la zona, de modo que sigue dependiendo del propietario, como responsable del animal, valorar la conveniencia de dejarlo suelto.

Incide el **Sr. Fernández Natal (PSOE)** en la falta sistemática de ejecución de las mociones no compartidas por el equipo de gobierno, aún cuando hubiesen contado con el apoyo unánime de la oposición.

Dicho lo anterior, apunta que para valorar las soluciones de cierre hay que distinguir entre las distintas zonas de esparcimiento, dependiendo de su ubicación; y recuerda que en el debate surgido con motivo de la moción presentada en 2012 por el Grupo Socialista, se argumentó que no se efectuaba el cierre perimetral porque resultaba inviable económicamente en aquellos momentos. En ese sentido, y como entiende que se cuenta con recursos económicos suficientes, pide que se dé cumplimiento a lo entonces acordado y que se proteja a los usuarios del paseo procediendo al cierre perimetral del área de esparcimiento, que no vallado de la misma, actuación, ésta última, que considera meramente ornamental y un despilfarro de los fondos municipales.

Manifestado su apoyo a la moción se refiere, por último, a lo que el Sr. Álvarez Álvarez llamó colaboración ciudadana. Dice el Portavoz Socialista que ese tipo de prácticas le recuerdan épocas pasadas, y afirma que deben de ser los funcionarios municipales y quienes tienen esa responsabilidad encomendada entre sus funciones, los que tomen las medidas necesarias para evitar las conductas incívicas denunciadas.

El **Sr. Rodríguez González (PP)** insiste en que la moción fue aprobada dos años atrás, y señala que entonces quedaron perfectamente definidas las características la zona de esparcimiento canino, el vallado y señalización, etc., Añade el Portavoz que, además de la disuasión económica, que entiende necesaria, el Grupo Popular cree conveniente realizar una campaña de concienciación y educación dirigida a los propietarios de mascotas.

Finalmente, apunta que la falta de ejecución de las mociones aprobadas no es una práctica exclusiva de los últimos cuatro años, sino que, según señala, existen numerosas iniciativas acordadas e incumplidas durante los últimos treinta y seis años.

Cierra el turno de intervenciones el **Sr. Álvarez Muñiz (FAC)** subrayando la falta de consideración de algunos propietarios de animales de compañía, cuya despreocupación resulta evidente tanto respecto a la conducta de los mismos, en lo que pueda afectar a cualquier persona que se aproxime, como en lo que a la recogida de sus excrementos se refiere.

No produciéndose más intervenciones y sometido el asunto a votación el Ayuntamiento Pleno, por 11 votos a favor y 9 abstenciones, **ACUERDA:**

Aprobar la moción transcrita.

(En este momento, dando cumplimiento a lo acordado al Punto XI-K) de la sesión plenaria de 28-IX-06, en rechazo a la violencia de género, tiene lugar un receso de media hora, reanudándose la sesión a su término con los mismos asistentes que a su inicio.)

PUNTO XV.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Se relacionan a continuación los escritos presentados por los Grupos Municipales Popular, Socialista y de FAC, a través del Registro Municipal, con cabida en este apartado:

Los seis primeros, del **Grupo Popular**, se refieren a los siguientes asuntos:

- Discrepancias entre la facturación de la ETAP de Levinco por el agua depurada y la del Ayuntamiento por la suministrada a los vecinos.

“El Partido Popular de Mieres ha venido preguntando reiteradamente acerca de los metros cúbicos de agua que vienen de la depuradora de Levinco y el número de ellos que se facturan. En vista de lo cual, queremos conocer:

1. ¿A cuánto ascienden la recaudación total de agua del año 2014?
2. ¿Cuántos metros cúbicos de agua se han facturado y cobrado por el Ilustrísimo Ayuntamiento de Mieres?
3. ¿Qué proporción de metros cúbicos de agua provenientes de Levinco y facturados por la ETAP no se han cobrado por el Ayuntamiento de Mieres?
4. ¿Cuál es el grado de cumplimiento que en esta materia se ha realizado respecto de los objetivos previstos en los distintos planes de saneamiento y viabilidad?”

Se remite el **Sr. Álvarez Álvarez (IU-LV)** a una ulterior contestación por escrito; solicitando, entonces, el **Sr. García Fernández (PP)** que, dentro de la explicación anunciada, se informe también sobre la contratación prevista de una empresa para lograr el ahorro recogido en el plan de saneamiento.

- Acceso al expediente completo de contratación de la empresa “Asprodem”.

“El pasado 5 de febrero se presentó, a través del Registro General, una petición por parte de la concejal del Grupo Popular, María Gloria García Fernández, con base en lo dispuesto en el artículo 14 del Real Decreto 2568/1986 de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las entidades locales (en adelante ROF) solicitando que se pusiese a su disposición el expediente completo relativo a la contratación de la

empresa "Asprodem". El artículo 14.1 del ROF recoge que "todos los miembros de las corporaciones locales tienen derecho a obtener del alcalde o presidente o de la comisión de gobierno, cuantos antecedentes, datos, o informaciones obren en poder de los servicios de la corporación y resulten precisos para el desarrollo de su función".

Asimismo, se garantiza que el acceso a las informaciones se entenderá concedido por silencio administrativo en caso de que el presidente o la comisión de gobierno no dicten resolución o acuerdo denegatorio en el término de cinco días a contar desde la fecha de la solicitud. Estableciendo además, que en caso de denegación, ésta, habrá de hacerse mediante resolución o acuerdo motivado.

Con fecha 23 de febrero de 2015, en la que procedemos a registrar las presentes preguntas, no hemos recibido información alguna del expediente solicitado. Por terceras personas conocemos que un miembro del equipo de gobierno solicitó el expediente pocos días después de registrarse la solicitud no respondida.

Ante esta situación desde el Grupo Municipal del Partido Popular queremos preguntar:

1. ¿Cuáles han sido los motivos que han llevado al equipo de gobierno a incumplir el artículo 14 del ROF?
2. ¿Cuál es el contenido del expediente solicitado que el equipo de gobierno de Izquierda Unida no desea que sea fiscalizado por el Grupo Municipal del Partido Popular?
3. ¿En qué momento piensan dar cumplimiento al ROF o tendremos que acudir a la vía judicial?"

Responde el **Sr. Álvarez Álvarez (IU-LV)** que los concejales pueden consultar los expedientes en los respectivos departamentos, insistiendo en esa idea y aduciendo razones de carga de trabajo cuando la **Sra. García Fernández (PP)** concluye que el incumplimiento del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico fue fruto de una decisión arbitraria del equipo de gobierno.

- Limpieza, saneamiento y ornato del antiguo cementerio civil de Ujo.

"El antiguo cementerio civil de Ujo se encuentra en un estado desolador, lleno de maleza y con el cierre perimetral en ruina. Todo ello favorece que por parte de personas desaprensivas, se realicen depósitos de materiales que el Ayuntamiento de Mieres tiene que retirar de forma periódica. Entendiendo que dicha zona debe de encontrarse en adecuada limpieza y ornato público

Ante esta situación, desde el Grupo Municipal del PP rogamus:

Que por parte del señor Alcalde Presidente del Ilmo. Ayuntamiento de Mieres, se den las instrucciones precisas a los servicios municipales para la limpieza, saneamiento y correcto ornato público del antiguo cementerio civil de Ujo."

Tras tomar nota del ruego el **Sr. Álvarez Álvarez (IU-LV)**, el **Sr. García Fernández (PP)** pide que, además de la anotación, se lleve a cabo la limpieza y adecuación de la zona. Asegura el edil Popular que, si bien unos años atrás se rehabilitó la carretera de acceso, el cementerio está en unas condiciones lamentables, propiciando la aparición de basureros piratas.

- Convenio y acuerdo colectivo.

“Tras cincuenta y tres reuniones para negociar un nuevo acuerdo y convenio colectivo del personal y funcionariado al servicio del Ayuntamiento de Mieres, dicho instrumento va camino de convertirse en el “non nato”. La última noticia que tenemos es el rechazo del los representantes sindicales a acudir a un arbitraje. Como quiera que existen “anticipos” de ese convenio que se vienen aplicando y que el mismo ha entrado en vía muerta, desde el Partido Popular de Mieres queremos formular las siguientes preguntas:

1. ¿Cuál es el marco jurídico que se abre ahora para el Ayuntamiento de Mieres?
2. ¿Qué normativa va a aplicar el Equipo de Gobierno?
3. ¿Que va a suceder con los “anticipos” del convenio “no nato” que se vienen aplicando?
4. ¿Cómo se concilia las partes ilegales del convenio aun vigentes con la nueva normativa de estabilidad presupuestaria?
5. ¿Quién va a asumir la responsabilidad ante lo que apunta al fracaso de la negociación colectiva en el Ayuntamiento de Mieres?
6. ¿Piensa el Equipo de Gobierno aplicar directamente a los trabajadores públicos municipales la normativa estatutaria prevista en el Estatuto de los Trabajadores y en el Estatuto Básico de los Empleados Públicos?
7. ¿Qué van hacer en el tema de descansos y horarios que han comenzado a aplicar?
8. Rogamos así mismo que desde los servicios de Personal, Secretaria General e Intervención Municipal se emita un informe sobre la situación jurídica existente en materia de personal ante el posible conflicto entre los aún vigentes convenio y acuerdo colectivo y la normativa indisponible a la negociación colectiva, indicando en ese caso cual es la normativa que hay que aplicar con carácter subsidiario ante la falta de acuerdo y convenio colectivo en el Ayuntamiento de Mieres.”

Responde en esta ocasión el **Sr. Menéndez Fernández (IU-LV)** que, desde enero de 2015 y hasta que se solventen los problemas reflejados en los informes técnicos, se está aplicando estrictamente la legislación vigente. Añade que en la mesa de negociación están trabajando al objeto de solventar los reparos, y que, con ese mismo fin, los servicios jurídicos están elaborando un plan de recursos humanos.

Oída la anterior respuesta, se interesa el **Sr. Rodríguez González (PP)** por la situación previa al mes de enero. En cuanto a las reuniones de la mesa de negociación, apunta que el Grupo Popular ha asistido a las 53 reuniones anteriores, aportando su punto de vista adoptando una posición responsable, tanto con el equipo de gobierno, como con los representantes de los trabajadores.

Añade que, finalmente, dejaron de acudir a esas reuniones porque no hallaron la reciprocidad esperable del equipo de gobierno en dicha responsabilidad, y, en consecuencia, insta a que sean los grupos firmantes del documento quienes resuelvan el problema generado.

Finalmente, insiste en que quiere conocer cómo se van a subsanar aquellas cuestiones aplicadas, antes de enero, de un convenio que no está aprobado y que, según señala, resultan, a todas luces, ilegales.

Contesta el **Sr. Menéndez Fernández (IU-LV)** que el convenio se firmó en junio, tras consensuar todas las decisiones adoptadas con la representación del Grupo Popular. Explica que el día en que fue firmado, y a la espera de los informes técnicos, se optó, para no incurrir en dolo o mala fe, por aplicar los beneficios sociales acordados. Y añade que fue a la vista de lo informado después, cuando se decidió aplicar estrictamente la legalidad a partir del mes de enero.

A raíz de la anterior intervención, toma la palabra el **Sr. Fernández Berandón (PP)** para reprochar al Concejal-delegado de Personal que trate de implicar a otros Grupos en su, a su entender, desacertada actuación. Aclara, en ese sentido, que el Grupo Popular lo único que hizo en la mesa de negociación fue cumplir con su función, asistiendo a todas las reuniones y dejando claro que no supondría un obstáculo para la negociación, siendo final su valoración. Reconoce que hubo medidas consensuadas, precisamente aquellas, según asegura, que los informes posteriores señalan como ajustadas a Derecho, e insiste en que la formación Popular realizó un balance final del convenio.

El **Sr. Rodríguez González (PP)**, por su parte, matiza que el convenio estaba firmado en junio, pero no aprobado, y defiende que la aplicación de los beneficios sociales debería haberse pospuesto hasta que el documento fuera informado por Secretaría y por Intervención, para, en su caso, autorizarse con carácter retroactivo.

Dicho lo anterior, insiste en que nuevamente se deja sin respuesta la cuestión planteada sobre las medidas a adoptar para solventar la situación creada con la aplicación, fuera del marco legal, de algunos artículos del convenio.

- Reordenación del aparcamiento a la entrada del Polideportivo de Figaredo.

“El polideportivo de Figaredo no cuenta con una zona libre de aparcamiento colindante con su entrada. Esto dificulta el acceso de personas con discapacidad y de medios sanitarios.

Por lo expuesto, desde el Grupo Municipal del Partido Popular rogamos:

Que se marque con una línea amarilla de restricción del aparcamiento la zona anexa a la entrada del edificio del Polideportivo de Figaredo para mejorar la seguridad, y facilitar el acceso de personas con discapacidad y cuantos medios sanitarios fueran necesarios.”

Tras aclarar el **Sr. Rodríguez González (PP)** que no se solicita la prohibición de estacionamiento en la zona, sino la reordenación del mismo, da explicaciones en este caso el **Sr. Álvarez Álvarez (IU-LV)** apuntando que esta señalización, junto con la solicitada por la asociación de vecinos, está dentro de la actuación prevista.

- Previsiones respecto a la apertura de la Casa Duró.

“En el mes de septiembre del pasado año 2014, el Ilustrísimo Ayuntamiento de Mieres cerró con la Consejería de Educación del Principado de Asturias un convenio para la reapertura de la “Casa Duró”. A través de dicho convenio, el Instituto Bernaldo de Quirós, expondría sus fondos artísticos. Tras cinco meses, la “Casa Duró” aún no ha reabierto. Por lo expuesto: ¿Hay alguna previsión de fechas para la reapertura de la Casa Duró?”

Contesta el **Sr. Álvarez Álvarez (IU-LV)** que, tal y como se explicó en la Comisión Informativa de Cultura, con motivo de la reciente visita de un responsable de la Consejería de Cultura del Principado de Asturias, se mantuvieron conversaciones en torno a los fondos existentes en el Instituto y a los que podría aportar dicha Administración. Añade, asimismo, que no está en condiciones de fijar una fecha de reapertura de la instalación.

A continuación, y tras solicitar la **Sra. García Fernández (PP)** que se agilicen los trabajos y gestiones, asegura el **Primer Teniente de Alcalde** que el equipo de gobierno tiene tanto interés como el resto de los ediles en que la Casa Duró se pueda abrir al público.

Se reflejan a continuación los cinco escritos presentados por el **Grupo Socialista**:

- Limpieza y mantenimiento de luminarias, y encendido del alumbrado en algunas zonas.

“En el pleno del pasado enero, a preguntas de este grupo municipal en relación con el alumbrado público, se respondió desde el equipo de gobierno que se iba a contratar a una empresa privada para realizar los trabajos necesarios de limpieza y mantenimiento de luminarias.

1. ¿Ha emprendido el equipo de gobierno alguna gestión en ese sentido?
2. ¿Se han revisado las secciones que permanecen apagadas para volver a iluminar algunas zonas de Mieres que permanecen casi a oscuras?”

Da explicaciones el **Sr. Álvarez Álvarez (IU-LV)** afirmando que todavía no se ha iniciado el expediente de contratación, aunque se está trabajando en ello. Por otra parte, apunta que no se han recibido quejas respecto a los ajustes de iluminación llevados a cabo por razones de ahorro energético, y añade que se está trabajando en mejorar aquellas zonas en las que se estimó necesaria la instalación de nuevos puntos de luz.

Agradece la contestación la **Sra. Muñoz Ávila (PSOE)** quien, en relación con la segunda cuestión planteada, señala que trasladará a los vecinos que le hicieron llegar las quejas, la conveniencia de presentarlas por escrito.

Menciona, al tiempo, varias zonas que han sido objeto de denuncia, como Vega de Arriba y la calle Doce de Octubre, en las proximidades del polideportivo de Oñón; zonas de las que dice tomar nota el **Portavoz de IU-LV**.

- Utilización y gastos del recinto ferial.

“En diferentes ocasiones y en distintos órganos de este Ayuntamiento este grupo municipal ha solicitado los datos de uso y de gastos en el Recinto Ferial de Santullano.

Durante este mes han aparecido en prensa algunos de ellos, y en la propia “Comisión de Desarrollo Económico, Empleo, Comercio, Turismo y Medio Rural” celebrada el 19 de Febrero de 2015, se nos aseguró que ya estaban en su poder.

1. ¿Por qué no se nos ha hecho llegar la documentación requerida?
2. ¿Por qué aparece en prensa una relación de actos públicos, que incluyen entradas y ventas, con la misma categoría de uso del recinto por parte de asociaciones para repartos asistenciales benéficos?”

Contesta el **Sr. Hernando Díez (IU-LV)** que, efectivamente, la Comisión a la que se hace referencia se celebró el 19 de febrero, y señala que, aún cuando a continuación se tomó unos días de vacaciones, a 26 de febrero ya dispone del informe solicitado, que ofrece en ese momento, para su estudio por parte del Grupo Socialista.

Recuerda la **Sra. Muñoz Ávila (PSOE)** que la información fue requerida en varias ocasiones, entre ellas la sesión plenaria correspondiente al mes de enero; y afirma que en la Comisión señalada se le aseguró que el informe ya estaba elaborado, de forma que la presencia física del Concejal no resultaba necesaria para el traslado de dicho documento.

En cuanto a los datos aparecidos en los medios de comunicación respecto a los actos públicos celebrados, insiste en su sorpresa ante el hecho de que reciban el mismo tratamiento aquellos que incluyen cobro de entradas y ventas, que los que suponen un uso del recinto por parte de asociaciones para repartos benéficos.

- Informe emitido por la Sindicatura de Cuentas.

“En Junta de Gobierno de fecha 18 de febrero de 2015, el grupo socialista pidió al Alcalde el informe provisional sobre la fiscalización relativa a la evaluación del control interno del ejercicio 2012 emitido por la Sindicatura de Cuentas, ante la respuesta negativa, el grupo municipal socialista hace las siguiente pregunta:

¿Cuál es la causa para que el Alcalde no entregue este informe de Sindicatura de Cuentas?
Sirva la presente para reiterar la petición al Alcalde de dicho informe”

Responde el **Sr. Álvarez Álvarez (IU-LV)** que el motivo por el que no se facilitó el informe es que se trata de un documento provisional, y añade que cuando se disponga del definitivo, se hará entrega del mismo a todos los Grupos.

Afirma el **Sr. Fernández Natal (PSOE)** que el equipo de gobierno falta a la transparencia política de la que quiere hacer gala desde hace cuatro años, al no facilitar una información de la que dispone desde hace más de quince días. Insiste en que el Grupo Socialista tiene derecho a examinar la documentación trasladada desde la Sindicatura de Cuentas, y, en base al artículo 14 del ROF, reitera la petición al Sr. Alcalde advirtiéndole que, en caso de no obtener una respuesta por parte del Regidor, dentro del plazo de 5 días, con la fundamentación legal correspondiente, iniciarán las actuaciones pertinentes.

Reitera, finalmente, el Portavoz Socialista su interés en disponer del informe, para poder estudiarlo y manifestar, en su caso, lo que estimen oportuno en los órganos en los que tienen representación.

- Reclamaciones laborales.

“Se ha desestimado por el juzgado de lo social el recurso de suplicación instado por el ayuntamiento de Mieres a las demandas efectuadas por los trabajadores municipales reclamando el abono de la cantidad reconocida por varias sentencias, por lo que el grupo municipal socialista hace las siguientes preguntas:

1. ¿Cuántas reclamaciones, previas a la vía judicial, en materia de cantidad se han efectuado al Ayuntamiento?
2. ¿Cuántas se van a aceptar?
3. ¿Con que criterio?”

Se encarga de contestar el **Sr. Menéndez Fernández (IU-LV)**, quien señala que se han registrado un total de 102 reclamaciones, de las cuales sólo se van a aceptar las que tuvieron entrada antes del 1 de enero de 2015, en la medida en que la vigencia del convenio finalizó el 31 de diciembre de 2013 y el plazo establecido para la presentación de reclamaciones es de un año. Señala, asimismo, a preguntas del **Sr. Fernández Natal (PSOE)**, que el importe de las mismas tendrá que ser cuantificado individualmente, en función de los conceptos reclamados.

Toma nuevamente la palabra el **Portavoz Socialista**, y dice que no entiende las numerosas sentencias del Tribunal Superior de Justicia de Asturias sobre el particular, si, como informa el Concejal-delegado de Recursos Humanos, la solución del equipo de gobierno es aceptar las reclamaciones presentadas.

Por otro lado, pregunta si la decisión tomada supone que, a igual derecho a percibir una cantidad determinada por atrasos, el cobro efectivo por parte del trabajador va a depender de la fecha en que presentó la reclamación correspondiente. Da entonces, el **Sr. Menéndez Fernández (IU-LV)**, las cuestiones por contestadas.

- Demolición de casa en Cortina de Figaredo.

“Se ha efectuado la demolición de un edificio del siglo XVI en Cortina-Figaredo, denominado Casa de Cortina catalogada en el inventario patrimonio cultural de Asturias, por lo que el grupo municipal socialista hace las siguientes preguntas:

1. ¿Quién ha autorizado la demolición?
2. ¿Se ha efectuado el precintado de los escombros?
3. ¿Qué medidas se han tomado para evitar robos?”

Es el **Sr. Álvarez Álvarez (IU-LV)** quien contesta que, con motivo de la actuación en una zona de la casa que amenazaba peligro para los vecinos, se vino abajo gran parte de la vivienda. Afirma que se trata de un expediente que se remonta años atrás, en el que, tanto vecinos, como la propia Consejería, son conocedores de la situación del inmueble. Añade, además, que son numerosos los casos similares que se dan en el Concejo, y dice que se verán incrementados con el nuevo catálogo que está por llegar, y que traerá consigo nuevas obligaciones para los propietarios, que tendrán que mantenerlas, y para la propia Consejería, a la hora de actuar sobre ellas.

En el caso concreto del edificio objeto de cuestión, entiende que no es por falta de capacidad económica de sus herederos, sino por las dificultades derivadas de su número.

A continuación, manifiesta el **Sr. Fernández Natal (PSOE)** la preocupación que, como Grupo Municipal, tienen por el problema, al margen de la inquietud que se les traslada por parte de las asociaciones culturales que apuestan y promueven la recuperación del patrimonio industrial y cultural del Municipio, y manifiesta sus dudas respecto a lo expuesto por el edil de IU-LV en cuanto a la actuación llevada a cabo.

Insiste, entonces, el **Sr. Álvarez Álvarez (IU-LV)** en lo expuesto anteriormente, y, abundando en el problema de la nueva catalogación de los inmuebles, plantea su preocupación respecto a las actuaciones que se van a poder realizar en los edificios catalogados, a lo que hay que sumar, apunta el edil, la falta de agilidad con la que, en su opinión, funcionan las Administraciones.

De nuevo en el uso de la palabra, el **Sr. Fernández Natal (PSOE)**, tras indicar que el tema planteado por el edil de IU-LV es responsabilidad del equipo de gobierno, y que debe ocuparse de él en lugar de preocuparse, afirma que cuenta con una autorización de demolición y con un contrato para llevarla a cabo, lo que le lleva a asegurar que lo afirmado por el Portavoz de IU-LV no se ajusta a la realidad.

Desarrolla la última intervención en este asunto el **Sr. Rodríguez López (PSOE)**, y lo hace para explicar que el expediente se inició en 2006, subrayando el Concejal-

delegado de Urbanismo del anterior Ayuntamiento que el derribo no se llevó a cabo, pese a la presión vecinal, precisamente porque se trataba de una casa catalogada. Atribuye la reciente actuación sobre la vivienda a una decisión personal, sin consulta previa, que ahora deberá dilucidarse en la jurisdicción penal.

Los siguientes escritos fueron presentados por el **Grupo Foro Ciudadanos**:

- Concesiones de venta ambulante que no se ajustan a lo previsto en las Ordenanzas Municipales.

“Conocernos la existencia de algunas concesiones para la prestación de servicios en los mercados municipales y venta ambulante, sobre todo el que se establece los domingos junto a la plaza de abastos de Mieres, que no se ajustan a los requisitos establecidos en la ordenanza municipal.

Pregunta:

¿Por qué no se cumplen con las ordenanzas municipales en materia de venta ambulante en el municipio?”

Toma la palabra el **Sr. Fernández Muñiz (FAC)** quien, ante la petición de más información sobre alguna anomalía por parte del **Sr. Álvarez Álvarez (IU-LV)**, expone que sólo es necesaria una simple visita a los establecimientos que se instalan en la plaza de abastos para comprobar el incumplimiento de la ordenanza correspondiente. Pide el Portavoz de Foro Ciudadanos que, o bien se realice un mayor control en aquellos ámbitos que pueden conllevar un riesgo sanitario, como puede ser la venta de comidas, o, si se entiende que no es necesario, se modifique la ordenanza para evitar su inobservancia.

Seguidamente y tras apuntar el **Sr. Álvarez Álvarez (IU-LV)** que desconoce la existencia de ningún informe de Sanidad sobre el particular, interviene nuevamente el **Sr. Fernández Muñiz (IU-LV)** para explicar, haciendo alusión a un caso concreto, que la Inspección Sanitaria no actúa por una denuncia particular en supuestos como el debatido, sino que tiene que ser el Ayuntamiento el que intervenga. No obstante, aclara que lo que se solicita es el cumplimiento de la ordenanza o, cuando menos, su revisión y actualización; petición de la que toma nota el **Primer Teniente de Alcalde**.

- Estudio e instalación de alumbrado público en el tramo de carretera que discurre entre Urbiés y La Valderiana.

“Después de tener conocimiento de repetidas solicitudes, sin obtener respuesta, realizadas por la asociación de vecinos de Urbiés, para la colocación de alumbrado en el tramo que une los núcleos rurales de Urbiés y La Valderiana. Un trayecto utilizado habitualmente por los vecinos de ambas zonas, con nula visibilidad y seguridad al oscurecer el día.

Ruego:

Que el Ayuntamiento de Mieres haga el estudio y colocación de luminarias en dicho tramo, para una mayor seguridad y comodidad para los habitantes de la zona.”

Toma nota el **Sr. Álvarez Álvarez (IU-LV)**, y afirma, a continuación, el **Sr. Álvarez Muñiz (FAC)** que, según se les traslada, como respuesta a las solicitudes hechas por la Asociación de Vecinos de Urbiés sobre el particular, el equipo técnico les comunica que no es necesaria la colocación de luminarias en ese tramo, y pregunta el edil si esas decisiones corresponden a los técnicos municipales o al equipo de gobierno. Por otra parte, menciona la situación de un foco, ubicado en una finca particular en la misma zona, que se encuentra cubierto por las ramas y que pide que se despeje.

Asegura el **Sr. Álvarez Álvarez (IU-LV)** que ya se ha notificado al propietario, notificación que el **Sr. Álvarez Muñiz (FAC)** pide que se reitere, a la vez que solicita la adición de este ruego al presentado por escrito.

- Catálogo de carreteras comprensivo de una relación detallada de las de titularidad municipal y de su clasificación funcional y técnica.

“Tras el Pleno Municipal del mes de enero, quedo patente que no teníamos la información necesaria sobre las carreteras del municipio. Dado que las señalizaciones de las carreteras de tercer nivel pueden ser tanto de titularidad de las Comunidades Autónomas, de las Diputaciones Provinciales, de los Ayuntamientos u otras corporaciones locales.

Ruego:

Que el Ayuntamiento de Mieres nos facilite el Catálogo de carreteras, actualizado, que contenga la relación detallada y la clasificación, funcional y técnica, de todas las carreteras de titularidad municipal, con expresión de todas las circunstancias necesarias para identificarlas.”

La respuesta corre a cargo del **Sr. Álvarez Álvarez (IU-LV)**, quien asegura que no hay problema en facilitar el plano de las carreteras, con el nombre y clasificación correspondiente.

- Estado del recinto de la Plaza de Abastos y su entorno.

“De todos es conocido el estado en que se encuentra el edificio de la Plaza de Abastos de Mieres y su entorno. Suciedad descolgando de la techumbre, palomas defecando sobre los puestos de venta de alimentación, humedades y deterioro de las paredes, arquetas y sumideros atascados y un largo etc. Todo ello en detrimento de la salubridad de las personas que hacen uso de este edificio público y el malestar entre los comerciantes que trabajan en él. También decir que se atascan los sumideros de las calles de sus alrededores, puesto que se arrastra la basura -sobre todo bolsas de plástico, cartones, latas, papel- a las bocas de las alcantarillas, empujado por las mangueras de agua, causando múltiples atascos.

Preguntas:

1.- ¿Qué solución va a dar, el equipo de gobierno, para arreglar este desaguisado?

- 2.- ¿Tiene pensado hacer un plan de actuación para este recinto?
3.- Si es así ¿Cómo se va a desarrollar dicho plan?"

Contesta el **Sr. Álvarez Álvarez (IU-LV)** que conoce la situación y que están trabajando para subsanarla, tanto en la limpieza, como en la búsqueda de una solución a la presencia de palomas en el interior. Además, añade que se está ultimando un presupuesto para modificar el sistema de puertas, que, según afirma, ha venido dando muchos problemas.

A continuación, se desarrollan las siguientes intervenciones:

- El **Sr. Rodríguez González (PP)** se interesa por la fecha de apertura de la Piscina de Vega de Arriba.
- Solicita, a continuación, el **Sr. García Fernández (PP)** el mantenimiento del Chalet de Justo Vigil; y, por otra parte, quiere conocer si existe algún convenio con Sogepsa en relación con la limpieza que está llevando a cabo el Ayuntamiento de los solares propiedad de aquella, ubicados en Oñón.

Se encarga de contestar el **Sr. Álvarez Álvarez (IU-LV)** quien argumenta que se está a la espera de recibir los Fondos Mineros correspondientes a la obra del Museo de la Toná. Reconoce que la situación del inmueble es complicada y apunta que, como se comentó anteriormente, es una de las ruinas existentes en el Municipio, ésta de propiedad municipal, que representa un peligro para los vecinos.

En cuanto al tema de Sogepsa, explica que una parte del solar, limpiada habitualmente, está sometida a un convenio con el Ayuntamiento de Mieres, para su uso como aparcamiento; y la otra, afirma que están procediendo a su adecentamiento a raíz de las quejas vecinales, y añade que se están manteniendo conversaciones con la propiedad en relación con los plazos previstos para la urbanización, que se pronostican largos, el mantenimiento y la posibilidad de que parte de ello pueda ser utilizado por los vecinos.

Aclara el **Sr. García Fernández (PP)** que coincide en la necesidad de mantener limpio el solar; no obstante, apunta que debe ser Sogepsa quien lo mantenga en adecuadas condiciones, ya sea directamente, o a través de algún tipo de compensación.

Por otro lado, en lo que al chalet de Justo Vigil se refiere, pide que no se equipare con el resto de ruinas uno de los pocos ejemplos del modernismo que quedan en Mieres, obra de Teodoro Anasagasti, y solicita que, al igual que se realizan modificaciones presupuestarias para subsanar la pérdida de subvención, se hagan para mantener en condiciones de adecuado ornato público el señalado edificio.

Finalmente, y ante la insistencia del **Sr. Álvarez Álvarez (IU-LV)** en requerir el pago, no ya de los 17 millones de euros pendientes de fondos mineros, sino de la cuantía correspondiente a una obra ya acabada y pagada por el Ayuntamiento, con el que podría hacerse frente a la obra solicitada, el **Sr. García Fernández (PP)** lamenta que siempre se recurra a los mismos argumentos para eludir el problema principal y reitera la peligrosa situación en la que se encuentra el inmueble, cuya responsabilidad corresponde al Ayuntamiento y que requiere, tanto por razones de seguridad como históricas, de la debida adecuación.

- La **Sra. García Fernández (PP)**, por su parte, hace referencia a la petición de la abogada del Centro Asesor de la Mujer de que se le asigne la plaza de Técnica Responsable del Área de Mujer y Políticas de Igualdad, sin que ésta venga recogida en la relación de puestos de trabajo, petición que entiende fue concedida, por lo que pregunta quién y a través de qué acuerdo se accedió a la solicitud. En respuesta, la **Sra. López Antuña (IU-LV)** le hace entrega de un documento, presentando, a su vez, la **edil Popular** un escrito en el que figura, como técnica responsable del área de igualdad de oportunidades D^a Inmaculada Lomba Monjardín. Finalmente, y tras manifestar, la **Sra. Concejal-delegada de Políticas de Igualdad** que la situación de ambas trabajadoras no es comparable, la **Sra. García Fernández (PP)** reitera que no existe la plaza en la relación de puestos de trabajo.
- El **Sr. Álvarez Muñiz (FAC)** llama la atención sobre dos cuestiones:
 - Denuncia la desaparición de las tapas de las papeleras instaladas en la C/ La Vega y alrededores; y
 - Pregunta por las actuaciones realizadas en relación con las farolas ubicadas en la pasarela del Polideportivo Sur, sobre la A-66, cuya reparación solicitó en la pasada sesión plenaria.
- Finalmente, son dos también los asuntos que aborda el **Sr. Fernández Natal (PSOE)**:
 - Ruega que se requiera a la propiedad de la Casa Rectoral de Figaredo para el arreglo urgente de dicho inmueble; y
 - Pregunta por la adquisición de más cámaras de seguridad y por la ubicación de las mismas. Responde el **Sr. Álvarez Álvarez (IU-LV)** que se instaló una nueva en la nave municipal, próxima al sistema de control horario.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las trece horas y cuarenta minutos del día de la fecha. De todo lo cual, como Secretaria, CERTIFICO.

Mieres, 18 de mayo de 2015

Vº Bº
EL ALCALDE

LA SECRETARIA

(Fdo.: Aníbal Vázquez Fernández)

(Fdo.: Angeles Sastre López)

Diligencia/ para hacer constar que el acta anterior fue aprobada en sesión plenaria celebrada el día 10 de junio de 2015, y queda transcrita en los folios numerados, en papel de estado de 8ª clase, de OL8692758 a OL8692777.

Mieres, 10 de junio de 2015
La Secretaria